



Resolución Gerencial Regional

N° 07 -2020-GRA/GRTPE

VISTOS: El informe N° 005-2020-GRA/GRTPE-AL emitido por Asesoría Legal, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional N° 004-2019-GRA/GRTPE de fecha 09 de enero de 2019, el Gerente de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo encarga al servidor Abg. Alan Vivian Romero Vera las funciones de Director de Programa Sectorial I, Jefe del Área de Defensa Legal Gratuita de la GRTPE de Arequipa.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 75° del D.S. N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público es procedente el desplazamiento de servidores para el desempeño de diferentes funciones dentro o fuera de su entidad teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia según el nivel y grupo ocupacional debiendo emitirse para el caso la Resolución correspondiente por el Titular de la Entidad.

Que, conforme a lo dispuesto en Numeral 3.6.3 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP de Desplazamiento de Personal, el encargo no genera derecho definitivo, siendo facultad del titular de la entidad la renovación o finalización del encargo;

Que, como consecuencia de la necesidad del servicio, y de lo expuesto en el considerando anterior, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM y el Manual Normativo de Personal N° 002-92-INAP de Desplazamiento de Personal, por el encargo de puesto se entiende la acción mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuestada vacante; el encargo no genera derecho definitivo, siendo facultad del titular de la entidad la renovación o finalización del encargo; que el encargo no puede exceder el período presupuestal; el encargo se formaliza mediante Resolución del Titular de la Entidad. Por todo lo cual resulta pertinente aplicar la acción administrativa de encargatura al servidor Abg. Alan Vivian Romero Vera como Director de Programa Sectorial I, Sub Dirección de Inspección Laboral, Seguridad y Salud en el Trabajo;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 008-2017-GRA/GRTPE el Abg. Alberto Florencio Sakaki Madariaga fue rotado a la Sub Dirección de Inspección Laboral, Seguridad y Salud en el Trabajo, siendo necesario asignar las funciones del Área de Defensa Legal Gratuita, en consecuencia, se debe proceder a la rotación del Abg. Alan Vivian Romero Vera a dicha área;

Que, el art. 17 del TUO de la Ley 27444 establece la posibilidad de disponer la eficacia anticipada de los actos administrativos emitidos;

Que, de conformidad a lo previsto en los Artículos 75°, 76° y 82° del D.S. N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y en uso de las facultades conferidas a este Despacho por Resolución Ejecutiva Regional N° 0017-2020-GRA/GR;

SE RESUELVE:



GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO



Resolución Gerencial Regional

Nº 07 -2020-GRA/GRTPE

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR EN VIA DE REGULARIZACIÓN al servidor de carrera Abg. Alan Vivian Romero Vera como Director de Programa Sectorial I, Sub Dirección de Inspección Laboral, Seguridad y Salud en el Trabajo, a partir del 01 de enero del 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Proceder a la **ROTACIÓN** del servidor de carrera Abg. Alan Vivian Romero Vera al Area de Defensa Legal Gratuita para que asuma las funciones de Director de Programa Sectorial I, Jefe del Area de Defensa Legal Gratuita de la GRTPE a partir del 01 de enero del 2020.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que copia de la presente Resolución Gerencial sea puesta en conocimiento del interesado y de la Oficina de Administración para los fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa (<https://www.trabajoarequipa.gob.pe>).

Dado en la Sede de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a los Veintitrés días del mes de Enero del Dos Mil Veinte.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Abg. José Luis Carlos Quispe

Gerente Regional
Gerencia Regional de Trabajo
y Promoción del Empleo